REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Resolución Nº 1716/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Oscar Mario BIANCHI como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dra. Alicia OMAR, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El impacto de las percepciones de justicia y del estrés laboral sobre la ejecución de comportamientos de ciudadanía organizacional, en una empresa argentina de consumo masivo", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Stella Maris SUÁREZ, Laura PARIS y Ángel PÉREZ CORTÉS, como miembros titulares, y de los Dres. Sonia BENZ y Rubén RODRÍGUEZ GARAY como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El impacto de las percepciones de justicia y del estrés laboral sobre la ejecución de comportamientos de ciudadanía organizacional, en una empresa argentina de consumo masivo", presentada por el Lic. Oscar Mario BIANCHI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dras. Stella Maris SUÁREZ, Laura PARIS y Ángel PÉREZ CORTÉS.

Miembros Suplentes: Dres. Sonia BENZ y Rubén RODRÍGUEZ GARAY.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 795/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior